

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 260-2013

Guatemala, 31 de octubre de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Economía solicitó autorización a una modificación con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de efectuar el traslado de fondos de la cuenta única de donaciones a la cuenta institucional del Banco de Guatemala a nombre del Instituto Nacional de Estadística (INE) por concepto de reembolso, con recursos de la donación ATN/OC-11650-GU Proyecto de Apoyo a la Evaluación del Impacto del Programa mi Familia Progresa; y en el caso del Ministerio de Energía y Minas, para cubrir el pago del complemento personal y por antigüedad, para varios servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **637** de fecha **31 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

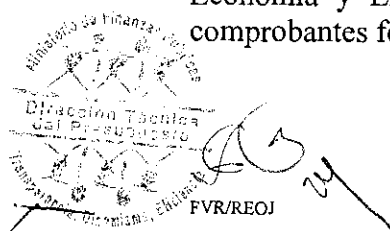
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Energía y Minas las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

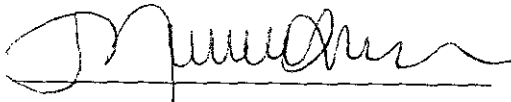
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,275,219</u>	<u>2,275,219</u>
70	Ministerio de Economía	52	61	2,267,446	2,267,446
45	Ministerio de Energía y Minas	11	11	7,773	7,773

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,275,219</u>	<u>2,275,219</u>
Ministerio de Economía	<u>2,267,446</u>	<u>2,267,446</u>
Gastos de Funcionamiento	2,267,446	2,267,446
Ministerio de Energía y Minas	<u>7,773</u>	<u>7,773</u>
Gastos de Funcionamiento	7,773	7,773

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q2,275,219)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

